



## Fondo Nacional de Vivienda Popular

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

### **CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecinueve, se encuentra el Acta número mil ciento veinte pleca mil ciento cuarenta y cinco pleca diez pleca dos mil diecinueve, de sesión ordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las nueve horas del dos de octubre de dos mil diecinueve, la cual contó con la asistencia de los señores: Lic. Eduarda Coralia Jovel Ponce, Presidenta de Junta Directiva en Funciones; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Lic. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

**ACUERDO No. 8270/1120 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE ADENDA No CINCO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR.**

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, ACUERDA:

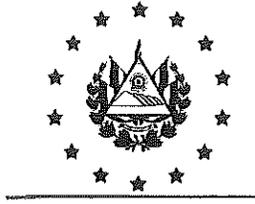
1. Autorizar a la Directora Presidente de Junta Directiva la suscripción de la ADENDA NÚMERO CINCO al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y el Fondo Nacional de Vivienda Popular, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional, que participaron en el conflicto armado interno.
2. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, para que realice el refuerzo presupuestario para el año 2019, por el valor de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.000.00), según la programación que será presentada por la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial.
3. Autorizar a la Administración el cobro del 5% por la administración de los fondos, para compensar los gastos operativos y administrativos, con base a lo establecido en la Política Institucional para el cobro por el reconocimiento de administración de fondos externos.
4. Autorizar a la Unidad Jurídica para que coordine con la institución responsable la elaboración del instrumento correspondiente y se gestionen las respectivas firmas.

**ACUERDO No. 8271/1120 AUTORIZACION PARA PARTICIPACION EN MISION OFICIAL EN EL EXTRANJERO.**

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la administración, ACUERDA:

1. Autorizar la asistencia de la Presidenta de Fonavipto a misión oficial a realizarse en San Jose, Costa Rica del 8 al 11 de octubre de 2019, ambas fechas inclusive.
2. Darse por enterados de que, dado que la Presidenta de Junta Directiva de Fonavipto desistió del pago de viáticos por misión oficial al extranjero, no existirán viáticos a erogar.

*EM*



## Fondo Nacional de Vivienda Popular

### **ACUERDO No. 8272/1120 NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA EN FUNCIONES.**

**JUNTA DIRECTIVA**, considerando el tiempo de ausencia de la Presidenta en el cual se pueden presentar circunstancias que requieran de su autorización, **ACUERDA:**

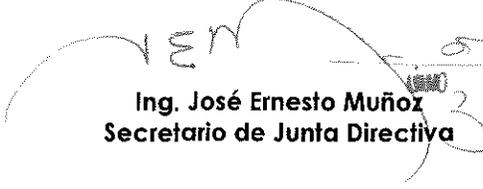
**Autorizar el nombramiento de la Lic. Eduarda Coralia Jovel Ponce, como Presidenta de Junta Directiva en Funciones durante el periodo comprendido del 08 al 11 de octubre de 2019 ambas fechas inclusive.**

### **ACUERDO No. 8273/1120 TALLER PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE CREDITOS DE FONAVIPO.**

**III. JUNTA DIRECTIVA**, luego de la presentación de la información por parte de los miembros de Junta Directiva y del equipo técnico de la administración, **ACUERDA:**

- 1. Darse por enterados de las estrategias presentadas por la administración y del borrador de modificaciones de la Ley de FONAVIPO.**
- 2. Presentar en próxima sesión de Junta Directiva acciones a considerar partiendo de las estrategias presentadas en dicho taller.**

Para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

  
**Ing. José Ernesto Muñoz**  
**Secretario de Junta Directiva**

